

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Oficina Territorial de Trabajo

Código del Convenio número 24002855011987.

Vista el acta de firma de la [tabla de revisión salarial del Convenio Colectivo de Trabajo del Sector de Limpieza Vial, Riegos, Recogida de Basuras, Limpieza y Conservación de Alcantarillados de León 2010](#), y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, párrafos 2 y 3 del Real Decreto Legislativo 1/95, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores (*Boletín Oficial del Estado* de 29 de marzo de 1995), Real Decreto 831/95, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo, y la Orden de 12 de septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo, por la que se crea el Registro de Convenios Colectivos de la Comunidad de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n.º 183, de 24 de septiembre de 1997), y Orden de 21 de noviembre de 1996 (*Boletín Oficial de Castilla y León*, 22 de noviembre de 1996), de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, de la Delegación Territorial,

Esta Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de León de la Junta de Castilla y León,

Acuerda:

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Oficina Territorial con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Disponer su publicación obligatoria y gratuita en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo, María Asunción Martínez González.

ACTA DE FIRMA DE LA REVISIÓN DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO, ÁMBITO PROVINCIAL DEL SECTOR DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE ALCANTARILLADO DE LEÓN 2007/11

Asistentes

Por CC.OO

Don Roque Álvarez Acebo

Don José A. Lago de la Fuente

Asesores

Dña. Elen Peral Abella

Don Alfredo Peláez Méndez

Por U.G.T.

Don Jesús Ortega García

Asesor

Don Enrique Reguero Álvarez

Por U.S.O.

Don Raúl Peláez García

Don Sergio Ruano Fdez.

Don Octaviano Alonso Martín

Asesor

Don Antonio Nicolás Fdez.

Representación empresarial

Don Raúl Telenti Labrador

(Urbaser)

Por Fele

Don César Uriarte Aller

En la ciudad de León, siendo las 12.00 horas del día 9 de mayo de 2011, reunidos los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo, ámbito provincial, del Sector de Limpieza Pública, Riegos, Recogida de Basuras, Limpieza y Conservación de Alcantarillado de León 2007/2011 que se relacionan, en los locales de la Federación Leonesa de Empresarios, proceden a actualizar las condiciones económicas según se determina en el artículo 36 del mencionado convenio.

La citada Comisión acuerda incrementar un 3,00% la tabla salarial de 2009 según lo estipulado en el artículo 36 del Convenio al ser el 3,00% el I.P.C. real del año 2010 según lo establecido por el INE. Los efectos de la nueva tabla serán a partir del 1 de enero de 2010.

Este mismo procedimiento se aplicará sobre todos los conceptos retributivos.

En prueba de conformidad, las partes firman la presente acta en el lugar y fecha arriba indicados.

**TABLA DE REVISIÓN DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL SECTOR DE
LIMPIEZA VIAL, RIEGOS, RECOGIDA DE BASURAS, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE
ALCANTARILLADOS DE LEÓN 2010**

(IPC REAL A 31 DICIEMBRE 2010 = 3,00%)

Categorías	Euros/Mes	Euros/Día
Grupo I		
Mandos Intermedios:		
Jefe de Servicio	1.547,00	
Ayudante de Servicio	1.346,57	
Capataz jefe. Jefe de Taller	1.258,84	
Grupo II		
Administrativos:		
Jefe Administrativo	1.258,84	
Oficial 1. ^a Administrativo	1.112,13	
Oficial 2. ^a Administrativo	1.089,53	
Auxiliar Administrativo	1.068,63	
Grupo III		
Operarios:		
Conductor 1. ^a		36,03
Palista Oficial 1. ^a		36,03
Oficial 1. ^a de Oficio		36,03
Oficial 2. ^a de Oficio		35,52
Peón:		34,90
Peón Especialista		34,90
Limpiador/a		34,90
Guarda-Basculista		34,90
		Día Efectivo
P. Transporte.- Art. 12		
Convenio		2,96

4880